

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Subsecretaría de Economía y Hacienda
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO

PROVINCIA DEL NEUQUEN MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO
30 DIC 1980
Nº <u>1621</u> Año <u>1980</u>
MESA DE ENTRADA

Neuquen, 29 de diciembre de 1980.-

* D I S P O S I C I O N N° 046/80 *

VISTO:

Lo dispuesto por la Reglamentación Nacional de Mensuras -Decreto Ley N°10028/57,
en sus artículos 4° y 5° y:

CONSIDERANDO:

La necesidad de agilizar el trámite de registro de planos:

EL DIRECTOR GENERAL DEL CATASTRO

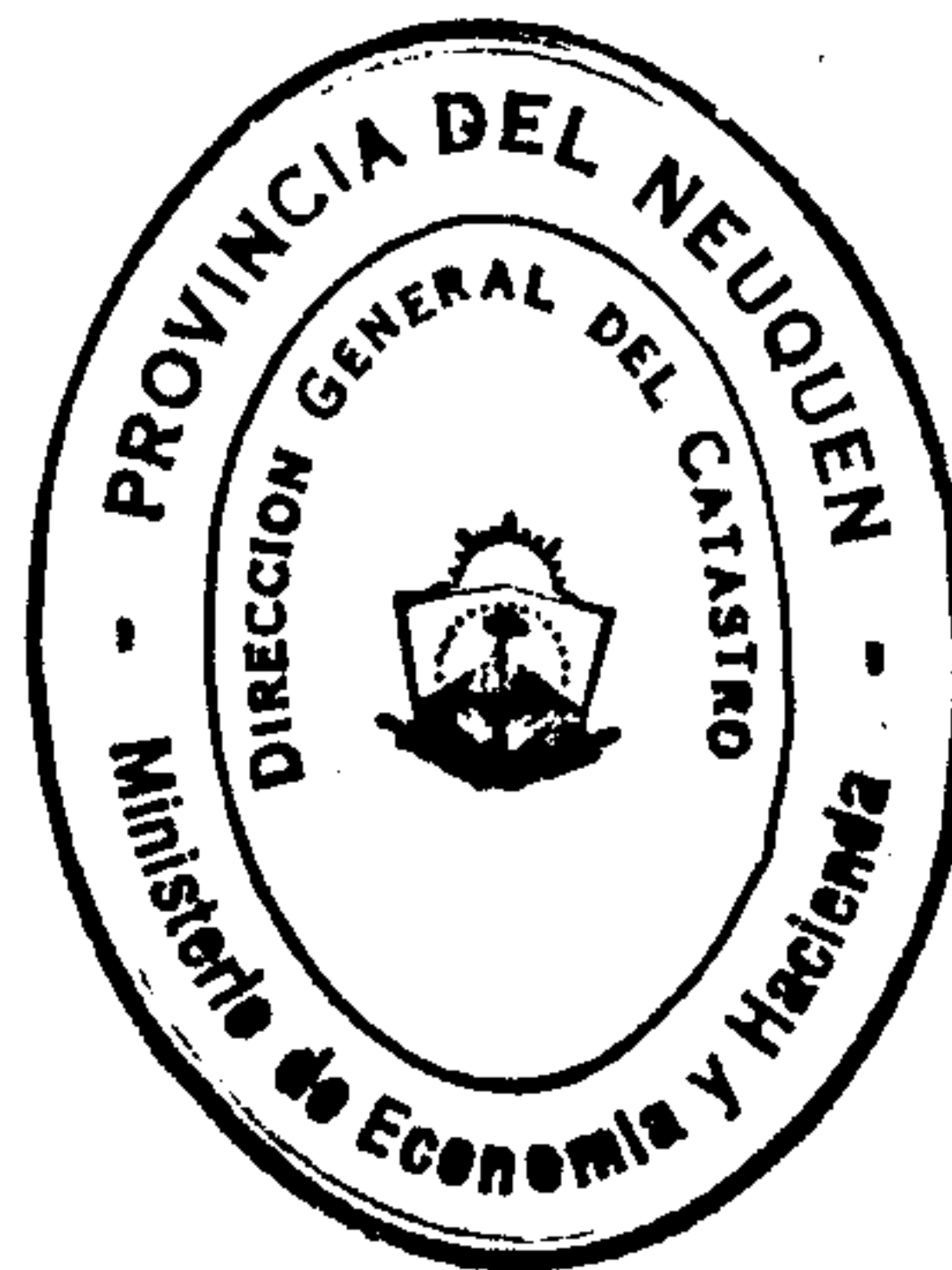
D I S P O N E

Artículo 1°.- Téngase por Plano tipo el anexo a esta Disposición para registraciones -
de operaciones de Mensuras con Fraccionamiento, Unificación y Redistribución Parcelaria
u operaciones combinadas dentro de este mismo objeto global.-

Artículo 2°.- Para su conocimiento, elévase copia de la presente al Consejo Profesional
de Agrimensura, Arquitectura, Geología e Ingeniería del Neuquén, Direcciones dependien-
tes de esta Dirección General y Registro de la Propiedad Inmueble.-

Artículo 3°.- Archívese.-

D. G. C.
R.



AGRIM. DARIO ORLANDO AVALOS
MATRIC. PRCF. 095 AGRIM. (LEY 708)
DIRECTOR GENERAL DEL CATASTRO